



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 08 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0142-2025-OPPyMI-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 006-2025-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones y aprobación de Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, según la Directiva N° 001-2019-F/63.01, y sus modificatorias, en el artículo 45° correspondiente al Seguimiento de la Fase de Ejecución de las inversiones, en el numeral 45.2 señala lo siguiente: "(...) el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones".

Que, con Informe N° 006-2025-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 08 de abril de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y aprobación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cual remite.

Que, a través del Informe N° 0142-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización institucional en atención al párrafo precedente, remite la solicitud de conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones y su Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, con proveído de fecha 08 de abril del 2025, el Gerente Municipal requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar la resolución que corresponda;

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**, el cual regirá desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta culminar la presente Gestión Municipal, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

ROL DEL COMITÉ	CARGO
PRESIDENTE	ALCALDÍA O SU REPRESENTANTE
VICEPRESIDENTE	GERENCIA MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES,
MIEMBROS	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

ARTÍCULO SEGUNDO .- APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**, el mismo que consta de dieciséis (16) artículos y una (01) disposición complementaria, el cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a Secretaría General notificar la presente resolución de alcaldía y disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE